

15592 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza de «Entomología y Fitopatología (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 7 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo) se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Entomología y Fitopatología (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el apartado 3.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial.

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º Publicar en el anexo de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de su nombre y apellidos y el número del documento nacional de identidad.

2.º De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Universidades, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-
de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

ANEXO

Admitidos

García-Arenal Rodríguez, Fernando (D. N. I. 50.280.158).
Garrido Vivas, Antonio (D. N. I. 28.234.994).
Nadal Puigdefábregas, Martín (D. N. I. 38.007.290).
Santiago Álvarez, Cándido (D. N. I. 9.626.789).
Vares Megino, Fernando (D. N. I. 1.150.196).

Excluidos

Ninguno.

15593 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Vacante las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios o excedentes que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1977.—El Director general, Juan Antonio
Arias Bonet.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

ANEXO QUE SE CITA

«Derecho Administrativo», de la Facultad de Derecho de Palma de Mallorca de la Universidad Autónoma de Barcelona.

«Teoría del Estado y Derecho Constitucional», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid.

«Derecho Procesal», de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO

15594 *RESOLUCION de la Dirección General de Asistencia y Servicios Sociales por la que se convoca oposición a ingreso en los Grupos «A», «B» y «C-Maestros de Taller» de la Escala Docente de Universidades Laborales.*

Ilmo. Sr.: Al amparo de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 20 de febrero de 1975 y 10 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo de 1975 y 21 de mayo de 1977, respectivamente).

Esta Dirección General de Asistencia y Servicios Sociales convoca oposición a ingreso en los grupos «A», «B» y «C-Maestros de Taller» de la Escala Docente de Universidades Laborales, para cubrir las plazas siguientes, de las que corresponden en reserva en turno de promoción las que se indican entre paréntesis:

A) 506 plazas en el grupo «A» de la Escala Docente, de las que corresponden 87 (3) a Matemáticas, 48 (2) a Física y Química, 35 (2) a Ciencias Naturales, 90 (2) a Lengua Española y Literatura, 97 (2) a Idiomas Modernos, 13 (3) a Latín, 58 (2) a Geografía e Historia, 9 (3) a Filosofía, 22 (1) a Dibujo, 2 a Tecnología de Electricidad, 12 a Tecnología Electrónica, 18 (2) a Materias Específicas de Formación Profesional Administrativa, 3 (1) a Ciencias Empresariales, 4 (1) a Ciencias de la Educación, 2 a Materias Específicas Agrícolas y 7 (1) a Legislación, Seguridad e Higiene.

B) 85 plazas en el grupo «B» de la Escala Docente, de las que corresponden 16 a Música, 8 a Profesores de E. G. B., 1 a Idiomas Modernos y 60 (18) a Materias Técnico-Profesionales, a las que podrán acceder los aspirantes acreditando suficiencia en Físico-Química (6); Dibujo; Electricidad y Electrónica (7); Metal (2); Marítimo-Pesquera; Formación Administrativa (1); Legislación, Seguridad e Higiene; Arquitectura Técnica, y Ayudantes Técnicos Sanitarios.

C) 99 plazas en el grupo «C-Maestros de Taller y Laboratorio» de la Escala Docente, de las que corresponden 18 a Maestros de Laboratorio, 81 a Maestros de Taller, distribuidas por especialidades de la siguiente forma: Madera, 1; Metal, 11; Electricidad, 20; Electrónica, 11; Automoción, 3; Prácticas Administrativas, 31; Prácticas Agrícolas, 2 y Prácticas de Delineación, 2 plazas.

Bases de la convocatoria

I. Obligaciones y derechos de los aspirantes seleccionados

1. Quienes ingresen al amparo de la presente convocatoria, contraerán los derechos y deberes establecidos en el Estatuto de Personal de Universidades Laborales (Orden ministerial de 6 de julio de 1966), quedando sometidos a las normas actualmente vigentes o que se dicten en el futuro para dicho personal, comprometiéndose a la organización y trabajo decente y al deber de cooperación, desempeñando, cuando sea conveniente y dentro de su jornada estatutaria, las actividades educativas para las que les habiliten los títulos académicos requeridos para tomar parte en esta convocatoria, así como las funciones que se les asignen por el Rector de la Universidad Laboral o Director del Centro respectivo.

II. Requisitos de los candidatos

2. Para participar en las presentes pruebas se requiere el cumplimiento de las condiciones generales establecidas en los artículos 15 y 22 del vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, aprobado por Orden ministerial de 6 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto siguiente). Tratándose de eclesiásticos se requiere asimismo haber obtenido, conforme vigente Concordato, licencia o autorización del ordinario.

3. En relación a la generalidad de las plazas, no reservadas al turno de promoción, y exclusión hecha de quienes por el tipo de enseñanzas impartidas, vengán sujetos a procedimientos especiales de nombramiento, la admisión de las presentes pruebas requerirá el cumplimiento de los requisitos siguientes:

3.1. Ostentar la condición de personal contratado en régimen de dedicación normal o interino de Universidades Laborales, estar prestando servicios al menos desde el comienzo del curso